



SECRETARIA. - Chaparral. - 29 de mayo de 2023. - A Despacho del señor Juez el anterior memorial.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Rad.- 73168400300-2013-00179-00
EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8 gerencia@hyh.net.co
Demandado: MARTHA LUZ PRIETO MORENO CC 280.686.711 Y PEDRO JOSE RAMIREZ CRIOLLO CC 5.880.423 SIN CORREO

Visto el anterior memorial se procede a corregir el auto de fecha 25 de abril de 2023, respecto del inciso 2, mediante el cual por error involuntario se le reconoció personería a la doctora FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO como apoderada de REINTEGRA S.A.S., según lo determina el art. art. 286 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

1. Revocar el inciso 2 del auto de fecha 25 de abril de 2023.
2. Reconocer personería legal, amplia y suficiente al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, para actuar como apoderado judicial de REINTEGRA SAS, en los términos y para efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 084, hoy 1 de junio de 2023.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.